

	FORMATO
	RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. 045 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala:

“ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

De la misma manera, el artículo .2.2.5.5.51 del Decreto 648 del 2017 estipula:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio..”

Que el 28 de enero de 2019, 25 funcionarios de la Contraloría Municipal solicitaron se estudie la viabilidad de programar jornadas especiales para compensar los días hábiles a laborar en la semana santa es decir los días 15, 16 y 17 del mes de abril de 2019. Justificando dicha solicitud en el Decreto 1567 de 1998 y la Resolución No. 069 del 18 de mayo de 2016.

Que el comité de Evaluación y Planeación de la entidad, en sesión del 29 de enero de 2019, revisó, evaluó y aprobó la propuesta formulada por los funcionarios.

Que según circular No. 011 del 6 de febrero del 2019, se notificó a los funcionarios los horarios establecidos para la jornada laboral durante los días 8 y 22 de febrero, 8, 16 y 29 de marzo y 5 de abril, extendiendo la jornada ordinaria para compensar el tiempo no laborado de la Semana Santa, según del siguiente detalle:

FECHA	HORARIO A COMPENSAR	TOTAL HORAS COMPENSADAS	
Febrero 8	De 1:00 a 5:00 p.m.	4 horas	Con estas horas se compensan los días 15 y 16 de abril de 2019.
Febrero 22	De 1:00 a 5:00 p.m.	4 horas	
Marzo 8	De 1:00 a 5:00 p.m.	4 horas	
Marzo 29	De 1:00 a 5:00 p.m.	4 horas	
Abril 5	De 1:00 a 3:00 p.m.	2 horas	
Marzo 16 Feria comunitarias de control fiscal			Con estas horas se compensa el día 17 de abril de 2019.

En virtud a lo anterior y teniendo en cuenta que no se laborará durante los días lunes 15, martes 16 y miércoles 17 del mes de abril de 2019, se hace necesario suspender

	FORMATO
	RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. 045 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”

los términos en todos los actos, actuaciones y procesos administrativos que adelanta la Contraloría Municipal de Neiva.

En mérito de lo anterior, el Contralor Municipal de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como no laborales los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender los términos en todos los actos, actuaciones y procesos a cargo de la Contraloría Municipal de Neiva, durante los días 15, 16 y 17 de abril del año 2019.

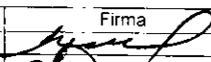
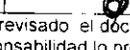
ARTÍCULO TERCERO: Incorporar en cada actuación copia de la presente Resolución por la cual será efectiva la suspensión de términos aquí dispuestos

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Neiva, a los doce (12) días del mes de abril de (2019)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN RIAÑO CORTÉS
Contralor Municipal

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Mery Collazos	Auxiliar Administrativa		12/04/2019
Revisado por:	Juan Carlos Castañeda Narváez	Secretario General		12/04/2019
VoBo	Nisson Vahos	Asesor Jurídico Externo		12/04/2019

Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma